

RESOLUCION N° 2921 DE 2018

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR
CAMBIO DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
"GIMNASIO CORPORIENTE" DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por

La Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
No.1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los Departamentos certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo de su jurisdicción.

Que dentro del marco del Proceso de Modernización, se caracterizó el Proceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos, el Proceso F02: Verificación de condiciones para la habilitación de prestadores del servicio educativo en EPBM y ETDH. Subproceso F02-02: Verificar las novedades de Establecimientos Educativos de EPBM y ETDH.

Que el Artículo 2.6.3.6 del Decreto No.1075 de 2015, establece que las modificaciones a la Licencia de Funcionamiento, se darán para atender Novedades como Cambio de Propietario y/o Representante Legal.

Que según la Resolución No. 081 de Enero 18 de 2016, se estableció la Licencia de Funcionamiento al Establecimiento Educativo: GIMNASIO CORPORIENTE, de naturaleza privada, ubicada en la Carrera 20 No.28-66 del municipio de Arauca, siendo el propietario y representante legal el señor Jaime Leonel Pérez Eslava.

Que mediante oficio 2018060014521-1 de fecha 02-10-2018, el señor Jaime Leonel Pérez Eslava en Calidad de Representante Legal, solicitó el Cambio de Propietario del Establecimiento Educativo: GIMNASIO CORPORIENTE, fundamentado en el documento: Acto de Aporte a Sociedad de fecha 29 de Agosto de 2018, documentos que establecen la propiedad de la Corporación de Estudios Superiores del Oriente S.A.S CORPORIENTE S.A.S. con NIT 900.087.993-7.

En virtud de lo expuesto se,



RESOLUCION N° 2921 DE 2018

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR
CAMBIO DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
"GIMNASIO CORPORIENTE" DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Licencia de Funcionamiento No.081 de Enero 18 de 2016 del Establecimiento Educativo GIMNASIO CORPORIENTE, con código DANE 381001003601, Carácter privado, calendario A, del municipio de Arauca por cambio de Propietario en nombre de la Corporación de Estudios Superiores del Oriente S.A.S CORPORIENTE S.A.S. con NIT 900.087.993-7.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 081 de Enero 18 de 2016, no sufren ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se dará a conocer a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del MEN, para su correspondiente registro en el DUE.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución a CORPORIENTE S.A.S. y/o su autorizado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca,

22 OCT 2018


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Doris Mojica. Inspección y Vigilancia

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero. Oficina Jurídica